

QUILMES, 20 DIC 2006

VISTO el Expediente N° 827-0786/05, y

CONSIDERANDO:

Que entre los días 19 y 21 de octubre de 2006, se desarrolló el "II Encuentro Nacional de Ingreso: Políticas, prácticas y saberes sobre el ingreso a la universidad en las carreras de Ciencias Sociales, Humanidades y Artes", el cual se realizó en la ciudad de Paraná, Entre Ríos.

Que fue de gran importancia la participación de la Universidad en el encuentro.

Que por lo tanto, resulta necesario reconocer las erogaciones en concepto de traslado y gasto de pasaje, por la suma total de PESOS CIENTO SEIS CON 00/100 (\$ 106,00).

Que, asimismo, es necesario autorizar el pago de viáticos por el plazo de tres (3) días por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 378,00).

Que es responsabilidad de la Secretaría Académica el cumplimiento de las actividades descriptas precedentemente.

Que a fs. 73 consta la imputación presupuestaria para hacer frente a la erogación en cuestión.

Que por Resolución (CS) N° 100/06, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2006.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Reconocer el gasto de traslado a la ciudad de Paraná de la Sra. Silvia Dias, DNI N° 20.635.023, con motivo de su participación en el "II Encuentro Nacional de Ingreso: Políticas, prácticas y saberes sobre el ingreso a la



000938



universidad en las carreras de Ciencias Sociales, Humanidades y Artes", que se desarrolló en la ciudad de Paraná, Entre Ríos, entre los días 19 y 21 de octubre de 2006.

ARTÍCULO 2º: Reconocer el pago de pasajes por la suma total de PESOS CIENTO SEIS CON 00/100 (\$106,00) a favor de la Sra. Silvia Dias, según comprobantes obrantes a fs.75.

ARTÍCULO 3º: Reconocer el pago en concepto de viáticos, por tres (3) días, a favor de la mencionada agente, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 378,00).

ARTÍCULO 4º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a la Dependencia 03 – 06, Imputación 11.11.03.00.08.00.3.0.0.0.1.21.3.4, Presupuesto 2006, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00938



Dr. Martin A. Becerra
Secretario Académico
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES